



**PREMIO A LA DESTACADA TRAYECTORIA
EN EL ÁMBITO AUDIOVISUAL
CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS
2022**

MAYO

1. ¿La Persona Natural candidata al Premio debe estar inscrita en el RENCA?

De acuerdo a lo establecido en las Bases del Premio, las Personas Naturales y Jurídicas beneficiarias deberán contar con reconocimiento e inscripción vigente en el RENCA de manera previa al otorgamiento del Premio.

2. ¿El documento firmado por la persona natural o jurídica que sea postulada como candidata, mediante el cual brinde su consentimiento sobre su presentación al Premio, debe ser notariado?

No. Podrá acceder a un modelo del documento firmado en el formulario de postulación a partir de la apertura de la Plataforma.

3. ¿El documento suscrito por, como mínimo, treinta (30) ciudadanos(as), mediante el cual se manifieste su consentimiento para la postulación de la candidatura, debe ser notariado?

No. Podrá acceder a un modelo del documento a suscribir por los ciudadanos en el formulario de postulación a partir de la apertura de la Plataforma.

JULIO

4. Si he sido beneficiario como persona natural, o soy el representante legal y/o director(a) de un proyecto beneficiario de los estímulos concursables 2022, ¿puedo presentar una candidatura al Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual - 2022?

Sí. Cabe señalar que no pueden presentar candidaturas las Personas Naturales o Jurídicas ni representantes legales vinculados(as) a proyectos en los cuales se hayan incumplido las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos y estímulos convocados con anterioridad por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Se extienden dichas restricciones a representantes legales que, como personas naturales, mantengan obligaciones incumplidas relativas a concursos y estímulos convocados con anterioridad. Asimismo, dichas personas no podrán ser parte de los grupos ciudadanos que respalden las postulaciones.

5. ¿El documento suscrito por las 30 personas naturales puede ser firmado digitalmente?

Sí. Cabe señalar que dicho documento debe estar suscrito por, como mínimo, treinta (30) ciudadanos(as) peruanos(as) o extranjeros residentes que participen en la actividad cinematográfica y audiovisual, y cuenten con reconocimiento e inscripción vigente en el Registro Nacional de la



Cinematografía y el Audiovisual - RENCA. Asimismo, el documento en mención debe manifestar el consentimiento de dichas personas en favor de la persona natural para la postulación de la candidatura.

6. Las 30 personas manifiestan su consentimiento para la presentación de la candidatura, ¿pueden también participar en el procedimiento de votación para la selección de los beneficiarios al premio?

Sí.

7. La persona jurídica que presente una candidatura, y su representante legal, como persona natural ¿pueden ser beneficiarios de otros estímulos económicos en el presente año?

Sí.

8. ¿Quiénes pueden ser candidatos(as) al Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual?

Pueden ser presentados como candidatos(as) al Premio:

- Personas Jurídicas constituidas en territorio peruano, cuyo objeto social se vincule a la actividad cinematográfica y audiovisual. Debe contar con un mínimo de diez (10) años de trabajo y resultados concretos en torno a proyectos o acciones vinculadas a la actividad cinematográfica y audiovisual, haber realizado acciones en favor de su desarrollo y promoción; y realizar acciones que representen un aporte a la diversidad cultural del país a través del estudio, gestión o promoción.
- Personas Naturales peruanas o extranjeras que residan en el país. Debe contar con un mínimo de veinte (20) años de labor asociada a la actividad cinematográfica y audiovisual (creativa, técnica, producción, gestión, formativa, entre otros) en territorio nacional y haber aportado a la cultura peruana desde la actividad cinematográfica y audiovisual.

9. ¿Dónde puedo encontrar la información sobre el Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual?

Toda la información sobre la presente convocatoria para el año 2022, la puede encontrar en la página web de los Estímulos Económicos a través del siguiente enlace:

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/2022/concursos/premio-la-destacada-trayectoria-en-el-ambito-audiovisual>. En las Bases se encuentran el cronograma y las condiciones de participación de la convocatoria.

10. ¿Cuál es el procedimiento para obtener a los candidatos que entrarán a la votación?

Como etapa previa al procedimiento de votación, las Personas Jurídicas o grupo de ciudadanos(as) representado por una Persona Natural, pueden presentar a una Persona Natural o Persona Jurídica como candidata al Premio, de acuerdo a los perfiles establecidos en el numeral V de las Bases.

Dicha presentación de candidaturas deberá ser realizada a través de la Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura (<http://plataformamincu.cultura.gob.pe>). Cabe señalar que la Plataforma no recibirá postulaciones pasadas las 13:00 horas (huso horario de la República del Perú) del 5 de agosto del presente.

Las candidaturas presentadas pasan por un proceso de verificación de requisitos. Aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, formarán parte de la relación de candidaturas recibidas que pasan a votación.



11. ¿Quiénes pueden presentar candidaturas?

La presentación de candidaturas la puede realizar una Persona Jurídica como mínimo cinco (5) años de actividades vinculadas a la cinematografía y al audiovisual o un grupo de un mínimo de treinta (30) Personas Naturales inscritas en el RENCA, que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.

12. ¿Quiénes pueden votar para la selección de los beneficiarios al Premio?

Podrán votar, únicamente, las Personas Naturales que cuenten con reconocimiento e inscripción vigente en el RENCA. Dicha votación podrá ser realizada por única vez y por un(a) solo(a) candidato(a). Una vez enviada la votación, la misma no podrá ser modificada.

Cabe señalar que la votación es gratuita y se realiza a través de la Plataforma disponible en la siguiente dirección: <http://plataformamincu.cultura.gob.pe>. Las fechas de inicio y fin de la votación se establecen en el cronograma de las presentes Bases.

13. ¿Habrá algún formato donde cada persona natural pueda firmar?

Sí, contamos con un formato de consentimiento firmado por los ciudadanos. El mismo puede ser descargado en versión editable, ingresando al siguiente enlace:

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/2022/concursos/premio-la-destacada-trayectoria-en-el-ambito-audiovisual>. Cabe señalar que el llenado del formato y las firmas de los ciudadanos, pueden ser digitales.